

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 hrs del día 09 del mes de Febrero de 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL14/2023** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL DEL TEATRO ALARIFE MARTIN CASILLAS”**, ante la presencia del C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; La Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel, Jefa de Espacios Escénicos de la Secretaria de Cultura; Una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	MÓNICA ALEJANDRA PÉREZ ZAZUETA
YOI MOBILIARIO S.A. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
BABILONIK S.A. DE C.V.	GABRIEL PICHARDO MENDOZA
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA SA DE CV	GERARDO GALLEGOS MORALES
ALVARO PLACENCIA DE LA TORRE	MARIANA DENISSE VELAZQUEZ ALVAREZ

Una vez tomada asistencia, se procede a realizar un receso a este acto, continuando con él, el día 10 de febrero de 2023 a las 10:30 hrs en el mismo domicilio, esto debido a que se siguen valorando las respuestas de las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados.

Una vez transcurrido el receso y siendo las 10:30 hrs del 10 de febrero de 2023 se procede a continuar con el Acto dando inicio a la lectura de las siguientes precisiones administrativas.

Se hace constar que se registró el participante

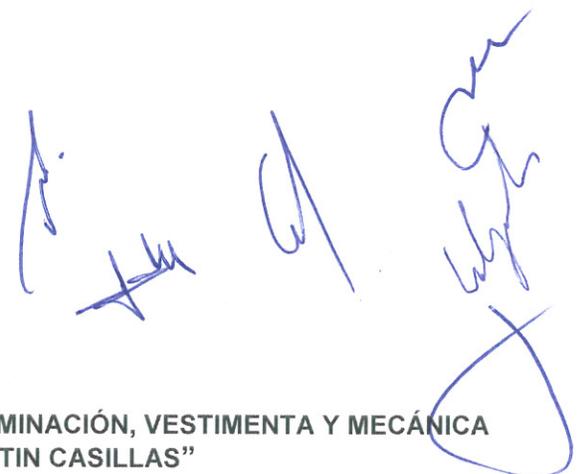
ALVARO PLACENCIA DE LA TORRE	MARIANA DENISSE VELAZQUEZ ALVAREZ
------------------------------	-----------------------------------

Sin embargo no se presentó al desahogo de la junta aclaratoria.

Equipamiento del Teatro Alarife Martín Casillas

Precisión administrativa 1.

la evaluación se realizará en tres etapas



etapa 1: evaluación técnica

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cumpliendo al 100% con todas las especificaciones técnicas del catálogo de conceptos, evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y eficiencia requeridos. Si hay incumplimiento mínimo en cualquiera de las partidas que integran las áreas de equipamiento, no será acreedor a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Documentos a evaluar:

Descripción detallada del proyecto técnico en cada uno de los rubros de equipamiento (vestimenta, mecánica teatral, iluminación, escenario y equipo especial); presentado fichas técnicas con imágenes y garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado en las siguientes partidas:

PARTIDA 1 / VESTIMENTA TEATRAL

subpartidas 1.1 a 1.10

partida 2: MECÁNICA TEATRAL

subpartidas 2.2 a 2.5

PARTIDA 3: TRABAJOS ELÉCTRICOS PARA MECÁNICA TEATRAL

subpartidas 3.1 a 3.11

PARTIDA 4 SISTEMA DE ILUMINACIÓN

subpartidas 4.1,4.4 a 4.8

PARTIDA 5. TRABAJOS ELÉCTRICOS PARA ILUMINACIÓN

5.2 y 5.3

PARTIDA 6. ESCENARIO Y EQUIPO ESPECIAL

subpartidas 6.1 a 6.3

etapa 2: evaluación por puntos y porcentajes

solo las propuestas que hayan cumplido al 100% con la oferta técnica serán susceptibles de ser evaluadas por el método de puntos y porcentajes de acuerdo al documento adjunto, en el cual el puntaje máximo es de 85 y el mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 60

etapa 3: oferta Económica.

Solo las propuestas que hayan obtenido al menos el puntaje mínimo en la evaluación por puntos y porcentajes serán susceptibles de ser evaluados en su oferta económica Se dará un puntaje de 15 a la oferta más económica

Precisión administrativa 2.**DICE:**

EVALUACION BAJO EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
13-101-2022
SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL
TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS

Debido a la especialidad de los trabajos y con el fin de demostrar experiencia y capacidad en la realización de los trabajos, el Licitante deberá presentar la documentación probatoria que garantice la capacidad, especialización y experiencia de su empresa, así como la del personal técnico directamente responsable de ejecutar los trabajos, por lo que se evaluará de la siguiente manera.

CAPACIDAD Y ESPECIALIZACIÓN DEL LICITANTE

Consiste en la comprobación de conocimientos y capacitación técnica de las personas implicadas en la empresa para llevar a cabo el servicio en las condiciones de tiempo, equipo y especificaciones requeridas, hasta 30 puntos calificados de la siguiente manera:

OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	
1	Superintendente o responsable del proyecto	Experiencia en la ejecución de tres a cinco servicios similares Estar registrado en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral formal con la misma	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: curriculum, contratos de servicios similares, cédula profesional con la especialidad de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica, o especialidad afín. Comprobante de la relación laboral con la empresa licitante: registro en la nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios.	Experiencia de uno a dos proyectos: 2 puntos Experiencia de tres a cinco proyectos o más: 5 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 5 puntos
2)	técnicos especializados	Experiencia de hasta tres técnicos especializados	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: curriculum, contratos de servicios similares,	Técnicos con documentación comprobatoria de 1 a 3 años

1 de 5

		en la ejecución de servicios similares Preferentemente deberán estar registrados en la nómina de la empresa.	Copias de certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación, audio y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	de experiencia y con 1 o 2 certificaciones presentadas: 3 puntos Técnicos con documentación comprobatoria de 4 o más años de experiencia y más de 3 certificaciones presentadas: 5 puntos. Mínimo 3 puntos Máximo 15 puntos
3)	Los técnicos	Certificación de hasta cinco técnicos en la ejecución de trabajos de altura. Estar registrados en la nómina de la empresa participante	Copia del formato DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante. Comprobante de relación laboral: registro en la nómina de la empresa o contrato de presentación de servicios.	Técnicos con certificación DC3: 2 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 10 puntos

EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Se evaluará el tiempo y la experiencia que la empresa tiene en la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. Hasta 25 puntos calificados de la siguiente manera:

	OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
4	La empresa	Experiencia en la ejecución de cuando menos 5 proyectos de la misma	Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas, ya sea con entidades públicas o privadas	Expedientes con información completa de proyectos

2 de 5

		naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de: Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo Trabajos con estructura metálica claramente detallada. Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación	Los expedientes deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> • contrato • Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional. • Descripción de las obras. • Importes totales. • Importes ejercidos. • Acta de entrega correspondiente • factura respectiva, en los casos en que aplique, deberán contar con código QR legible para su validación. 	terminados: 5 puntos por cada uno Mínimo 15 Máximo 25 puntos
--	--	---	---	--

OFERTA TÉCNICA PRESENTADA

Se evaluará la propuesta de equipamiento presentada, la calidad del mismo, las garantías y el tiempo propuesto para la ejecución de los trabajos. Hasta 25 puntos calificados de la siguiente manera:

	OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
5	Oferta Técnica	Cumplimiento al 100% con todas las especificaciones	Descripción detallada del proyecto técnico presentado anexando fichas técnicas y	Cumplimiento de la Vestimenta teatral: Con los requerimientos mínimos: 3 puntos Con más de los requerimientos mínimos: 5 puntos

3 de 5

	técnicas del catálogo de conceptos,	del de garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado	<p>Cumplimiento de la Mecánica teatral y trabajos eléctricos: con los requerimientos mínimos: 7 puntos con más de los requerimientos mínimos: 10 puntos</p> <p>Cumplimiento del Sistema de iluminación y trabajos eléctricos: con los requerimientos mínimos: 7 puntos con más de los requerimientos mínimos: 10 puntos</p> <p>Cumplimiento de Escenario y equipo especial: con requerimientos mínimos: 3 puntos Con más de los requerimientos mínimos: 5 puntos</p> <p>Menos de los requerimientos mínimos en cualquiera de las áreas: 0 puntos</p> <p>Mínimo 20 puntos Máximo 30 puntos</p> <p>Si hay incumplimiento mínimo en cualquiera de las partidas que integran las áreas de equipamiento, no será acreedor al puntaje mínimo.</p>
--	-------------------------------------	--	--

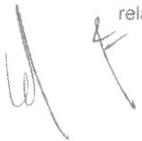
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Se dará un puntaje mayor a la propuesta más económica presentada, teniendo un máximo de 15 puntos

El puntaje máximo global es de 85 puntos

El puntaje mínimo antes de la oferta económica deberá de ser de 70 puntos, en caso de que se obtenga un puntaje menor, la propuesta no será tomada en cuenta al no cumplir con las necesidades mínimas. La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

- Se deberá presentar la cédula de inscripción al REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas) (este deberá estar emitido a nombre de la empresa participante) y deberá especificar las actividades relacionadas a esta licitación



4 de 5

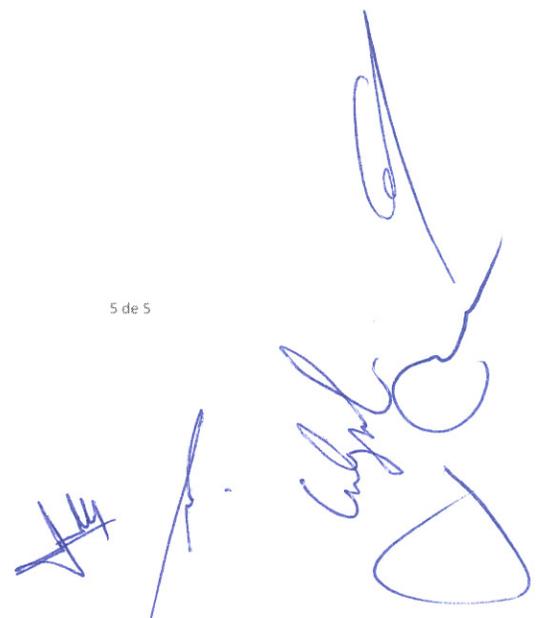
- Se deberá comprometer a realizar sesiones de capacitación para el buen uso del equipo instalado a los operadores escénicos
- La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico vía telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema vía telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- Será obligatorio asistir a visita técnica en el Foro de Arte y Cultura

Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel
Jefe de Espacios Escénicos

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Área de Operación y Programación Cultural

5 de 5

DEBE DECIR:





EVALUACION BAJO EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
LPL14/2023
SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL DEL
TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS

a la especialidad de los trabajos y con el fin de demostrar experiencia y capacidad en la realización de los mismos, el Licitante deberá presentar la documentación probatoria que garantice la capacidad, especialización y experiencia de su empresa, así como la del personal técnico directamente responsable de ejecutar los trabajos, por lo que se evaluará de la siguiente manera:

1- Capacidad y especialidad del licitante.

- a. Capacidad de recursos humanos

2- Experiencia del licitante.

- a. Especialidad
- b. Experiencia

A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

RUBRO 1. CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 40 puntos**

1 de 7

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro

a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:

• Experiencia del super intendente o responsable del proyecto:

Descripción: Tener experiencia como responsable en proyectos de equipamiento escenotécnico en espacios escénicos: instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral.

Documentos a evaluar:

- 1) Documento que acredite la relación laboral con la empresa licitante; recibos de nómina o contrato de prestación de servicios
- 2) Copia simple de cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o contratos que acrediten la experiencia objeto de la presente licitación

• Experiencia de los técnicos especializados

Descripción: Tener experiencia en proyectos de equipamiento escenotécnico en espacios escénicos: instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral.

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben la experiencia del equipo de trabajo.
- 2) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesta será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Cultura de Jalisco, manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

2 de 7

● **Conocimiento académico/profesional / capacitaciones**

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de cédula profesional o título con especialidad a fin a la presente licitación a nombre del responsable del proyecto
- 2) Constancias o certificados de cursos, talleres, o especialidad en instalación de iluminación, vestimenta o mecánica teatral
- 3) Certificaciones de cursos para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de iluminación y tiros motorizados que propongan en el proyecto.
- 4) Certificados DC3 emitidos por la secretaría del Trabajo y Previsión Social, los cuales invariablemente deberán estar emitidos a nombre de la empresa participante.

A este rubro se le otorgarán **máximo 40 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Subrubro	Elementos a Evaluar Descripción	Puntuación	
		Por elemento	Total máximo
a. Capacidad de Recursos Humanos	Capacidad del licitante para llevar a cabo la compra e instalación de equipos de iluminación, vestimenta y mecánica teatral en espacios escénicos.		40
	Superintendente o responsable del proyecto (una sola persona)	Máximo 5 puntos	
	Comprobante de relación laboral con empresa licitante	1	
	Experiencia de uno a dos proyectos como responsable de equipamiento escenotécnico:	2	
	Experiencia de más de tres proyectos como responsable de equipamiento escenotécnico	4	
	De los técnicos especializados (hasta tres técnicos, puntaje asignando por cada uno)	Máximo 15 puntos	
	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato	1	

3 de 7





De uno a dos proyectos / experiencia en proyectos similares	2
Más de tres proyectos / experiencia en proyectos similares	4
Subtotal máximo	20
Conocimientos académicos/profesionales / capacitaciones relacionados con el equipamiento e instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral en espacios escénicos	
Del responsable del proyecto	Máximo 6 puntos
Si cuenta con profesionales o de posgrado en Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica, o especialidad afín.	
Cédula profesional de licenciatura en especialidad a fin	1
Cédula profesional de posgrado en especialidad a fin	2
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, o especialidad en instalación de iluminación, vestimenta o mecánica teatral	
Un Curso, taller, especialidad	2
Más de tres cursos, talleres especialidad	5
De los técnicos especializados (hasta tres técnicos, puntaje asignado por cada uno)	Máximo 9 puntos
Si cuenta con certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de iluminación y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	
De uno a dos cursos o talleres	1
Más de tres cursos o talleres	3
De los técnicos certificados en trabajos de altura	Máximo 5 puntos
Si cuenta con certificado DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante.	

4 de 7

De uno a dos técnicos con DC3	3
Más de tres a cinco técnicos con DC3	5
Subtotal máximo	20

RUBRO 2. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.

Se tomará en cuenta el tiempo y la experiencia en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 45 puntos**.

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro

a. Subrubro: Experiencia:

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben la experiencia del licitante. Experiencia menor a un proyecto no otorgará puntaje.

Documentos a evaluar:

Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas, ya sea con entidades públicas o privadas que incluyan:

- 1) Contrato firmado
- 2) Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional.
- 3) Descripción de las obras.
- 4) Importes totales.
- 5) Acta de entrega correspondiente

5 de 7



A este rubro se le otorgarán **máximo 45 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a. Experiencia	Expedientes de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de la misma naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de: Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo Trabajos con estructura metálica claramente detallada. Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación en espacios escénicos		45
	De uno a dos expedientes	20	
	De tres a cuatro expedientes	30	
	Cinco o más expedientes	45	
	<i>Subtotal máximo</i>	45	

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Se dará un puntaje mayor a la propuesta más económica presentada, teniendo un máximo de 15 puntos

El puntaje máximo global es de 85 puntos

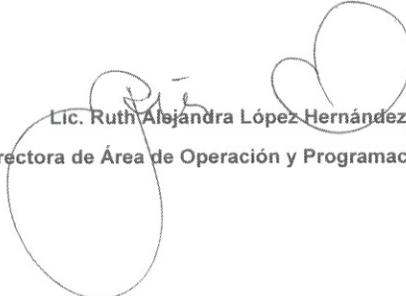
El puntaje mínimo antes de la oferta económica deberá de ser de 60 puntos, en caso de que se obtenga un puntaje menor, la propuesta no será tomada en cuenta al no cumplir con las necesidades mínimas. La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

- Se deberá comprometer a realizar sesiones de capacitación para el buen uso del equipo instalado a los operadores escénicos

6 de 7

- La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico via telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema via telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- Será obligatorio asistir a visita técnica en el Teatro Alarife Martín Casillas


Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel
Jefe de Espacios Escénicos


Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Área de Operación y Programación Cultural

7 de 7

Una vez terminadas las precisiones administrativas, se procede a dar lectura de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención.

Babilonik S.A. de C.V.

1.- En la pagina 12 Numeral 9 **EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA deberá contener lo siguiente: Inciso a) ANEXO 2 Propuesta técnica mas documentos solicitados en el Anexo 1**

En el anexo 1 solicitan constancia de trabajos de altura, Cartas de distribuidores, Comprobación de experiencia, Carta soporte técnico y Fichas Técnicas de los productos a ofertar. Sin embargo en la pagina 44 del mismo Anexo 1 en el penúltimo renglón menciona: Presentar este formato como Anexo 5, no se permitirá la presentación del documento otro formato.

PREGUNTA:

¿Nos pueden indicar en que Anexo debemos incluir la documentación solicitada en el Anexo 1, Si en el Anexo 2 o en el Anexo 5?.

RESPUESTA: en el anexo 2 (anexo técnico)

Preguntas del Anexo Técnico

2.- **Partida (Ord) 2.5.-** Suministro e instalación de sistema de 5 varas motorizadas con las siguientes características... En la Unidad dice: pza. ¿No deberá de decir "lote"?

RESPUESTA: se refiere a un sistema integral de 5 varas motorizadas, todo el sistema se toma en cuenta como una pieza o bien como un lote

3.- **Partida (Ord) 2.6.-** Fabricación, suministro e instalación de plataforma de operación... En la descripción de materiales dice: ... con al menos 3 arriostres horizontales de tubo de 1.5 pulgadas de diámetro nominal cédula 40... ¿Se refieren a la medida interna del tubo?

RESPUESTA: si, las especificaciones hacen referencia a la medida interna del tubo

4.- **Partida (Ord) 4.1.-** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE RELEVADORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO: 36 CIRCUITOS, ENTRADA DE 3 FASES, 4 HILOS, 220/3/60Hz, CADA CIRCUITO DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO POR PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 1X20A, ACTIVADOS CON RELEVADORES DE 1 POLO DE 20A 127 VOLTS; CONTROLABLE A TRAVÉS DE SEÑAL DMX; RELOJ ASTRONÓMICO Y CUENTA CON OPCIÓN DE CONTROL VÍA ETHERNET; CONTROL LOCAL DE TODOS LOS RELEVADORES DE MANERA INDIVIDUAL; SISTEMA DE PROGRAMACIÓN PROTEGIDO CON CONTRASEÑA CONFIGURABLE EN SITIO EN LA PANTALLA DE LCD Y BOTONES O A TRAVÉS DE UNA COMPUTADORA...

La característica de que el panel cuente con pantalla LCD y botones es específica de una marca; y consideramos que no es necesario, ya que la función principal de monitoreo de los circuitos y relevadores se realiza a través de la Consola de Iluminación.

¿Nos permiten ofertar un equipo que supera con todas las especificaciones técnicas exceptuando la pantalla LCD frontal y los botones?

RESPUESTA: NO se acepta su propuesta, ya que la pantalla es un punto de control, favor de apegarse a los requerimientos mínimos descritos en el catálogo de conceptos

5.- **Partida (Ord) 4.4.-** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTEGRADO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO: CONSOLA CENTRAL DE ILUMINACIÓN; 10 FADERS DEFINIBLES POR EL USUARIO EN 10 PAGINAS; 4 ENCODERS ROTATIVOS CON FUNCIÓN DE PUSH; LICENCIA INCLUIDA PARA 4 UNIVERSOS DMX ; EXPANDIBLE HASTA 10 UNIVERSOS A TRAVÉS DE LICENCIAS ADICIONALES; PANTALLA LCD A COLOR SENSIBLE AL TACTO...

La característica de 10 faders definibles por el usuario en 10 páginas; 4 encoders rotativos con la función de push, es específica de una marca; y se sustituye con otras funciones en la pantalla touch y su teclado.

¿Nos permiten ofertar un equipo que supera con todas las especificaciones técnicas exceptuando 10 faders definibles por el usuario en 10 páginas; 4 encoders rotativos con la función de push; y que se sustituyen con otras funciones, tomando como base el manejo de 4 universos de DMX?

RESPUESTA: el anexo técnico refiere a las características mínimas solicitadas en cada partida, las funciones de faders y encoders son diferentes, por lo que podrán ofertar características superiores si así lo

desean, debiendo cumplir con las características mínimas solicitadas.

6.- Partida (Ord) 6.1.- ESCALERA DE ALUMINIO PORTÁTIL, DESMONTABLE, FACIL DE GUARDAR, PARA TRAMOYA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: 4.15 MTS DE ALTURA, CON PLATAFORMA SUPERIOR ANTIDESLIZANTE DE 50 X 60 CMS, TOPE (ZOCALO) PARA PIES Y PASAMANOS POR 3 LADOS CON ALTURA DE 1.07 MTS, 2 O 4 RUEDAS DE 4" DE DIÁMETRO, BASES ESTABILIZADORAS CON TACOS ANTIDESLIZANTES, 17 PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES DE 15 CMS DE PROFUNDIDAD, ASAS PARA LEVANTAR Y DESPLAZAR LA ESCALERA, CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG, PASAMANOS LATERALES A LOS ESCALONES DE 1.10 MTS DE ALTURA, 59° O MÁS DE INCLINACIÓN, 58 KGS DE PESO APROX., BASE DE MÍNIMO 3.15 x 1.07 MTS,

La descripción no se refiere a una escalera de línea en el mercado, puede ser fabricada especialmente sin ningún problema. Al no ser un equipo de línea, no existe en la web una ficha técnica comprobarle.

Podemos suministrarla y no presentar ficha técnica, podemos elaborar ficha técnica especial para este equipo o podemos suministrar una escalera de línea con mayores especificaciones técnicas y la única diferencia es que en lugar de 17 peldaños serán 16. ¿Qué opción podemos tomar para nuestra propuesta?

RESPUESTA; Se anexa la ficha técnica de referencia de escalera solicitada. La escalera que propongan deberá contar con ficha técnica del fabricante que respalde sus características. Puede ser de 16 peldaños, siempre y cuando cumpla con el resto de características solicitadas, haciendo hincapié en que los puntos más importantes son la altura de trabajo, el peso propio de la escalera y la capacidad de carga.

7.- Partida (Ord) 6.2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA PARA PROYECCION TRASERA Y FRONTAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: FABRICADA EN PVC, CON APROX. 400GR/M2, ESPESOR DE 0.3MM, CUMPLE CON LA NORMA NFPA 701, CA 19, DIN 4102 B1, M2, DIMENSIONES: 10 M LARGO POR 5M DE ALTO. COLOR CREMA. INHERENTEMENTE NO FLAMABLE.

Las normas NFPA 701, CA 19, DIN 4102 B1, M2; se refieren a normas de Estados Unidos de America; y la característica de 400 GR/M2 junto al espesor de 0.3 MM se refieren a una marca específica americana.

¿Nos permiten ofertar una pantalla con iguales o superiores características con 425 g/M2 y certificaciones europeas?

Respuesta Si, se acepta su propuesta, siempre y cuando se comprueben las especificaciones mediante ficha técnica

8.- Sección de "Condiciones".

Inciso 4.- Dice: Se requiere que los participantes sean distribuidores directos de los productos ofertados por lo cuál se deberá presentar **carta del fabricante firmada por el representante legal**, mencionando que el distribuidor cuenta con la capacidad técnica y económica para el suministro, instalación y mantenimiento de los mismos.

Las marcas profesionales son empresas muy grandes y extranjeras, muy difícilmente el representante legal del fabricante firmaría una carta así.

¿Podemos presentar la carta de fabricante de los equipos que ofertemos firmado por cualquier funcionario de la marca, que pueda ser verificable y contactable?

Respuesta Si, petición aceptada

9.- Capacidad y Especialidad del Licitante

En el recuadro "DOCUMENTACIÓN PROBATORIA"

En la página 41 EN EL PUNDO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD Y ESPECIALIZACION DEL LICITANTE. Solicitan que contemos con un superintendente o responsable de proyecto con experiencia comprobable mediante curriculum, contratos de servicios similares, cedula profesional con la especialidad de ingeniería civil, eléctrica o electrónica o especialidad afín y que aparte este en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral formal con la misma.

Normalmente el cargo que desempeña el residente o responsable de obra, es un puesto que contratamos por proyecto, por lo tanto, este residente no está de manera permanente, ni directa, en la nómina de nuestra empresa, sin embargo, el responsable que se contrata especialmente para este tipo de proyectos cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios comprobables mediante curriculum y contratos de prestación de servicios afines a este tipo de proyectos.

PREGUNTA: ¿Podemos poner en nuestra propuesta al residente que tenemos contemplado contratar para este proyecto, aunque por lo pronto no esté directamente en nuestra nómina, ni tenga actualmente una relación directa con nuestra empresa?

Respuesta Se acepta su propuesta, deberá tomar en cuenta el puntaje asignado a este requisito en la evaluación por puntos y porcentajes

10.- Capacidad y Especialidad del Licitante

Solicita Copias Certificadas de cursos afines de los técnicos especializados. ¿Es suficiente la entrega de copia simple del documento que acredite el curso, con la información suficiente para cotejar la veracidad del documento?

Respuesta Si, aceptado, podrá presentar copias simples.

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.

1.- Página 43 (anexo técnico 16/17) en su primera viñeta, las "condiciones" para "asegurar" la entrega de los bienes transgreden totalmente cualquier lógica de suministro, cartas de fabricante, fechas de pedido, etc., son acciones internas del proveedor las cuales no tienen que estar sujetas a "supervisión o aprobación" de la convocante. Se solicita al área requirente que se apegue a lo estrictamente necesario para el suministro de bienes y no requerir cuestiones extraordinarias y fuera de lo que se enmarca en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo subsecuente la "ley de compras") los siguientes artículos:

Artículo 51.

1. En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Artículo 56

3. Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir elementos que pudieran resultar injustificados, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes.

4. Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.

Respuesta:

1.- En ningún momento se está limitando el proceso de competencia ni el de libre concurrencia

2.- La convocante no considera en ninguno de sus puntos que los requisitos sean injustificados ni discriminatorios y no es favorable para ningún participante

3.- La convocante NO considera que los requisitos solicitados sean desproporcionados

4.- Dado el grado de especialización necesario para llevar a cabo el servicio, los requisitos solicitados garantizan calidad y correcta ejecución del mismo, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en este punto.

2.- Página 43 (anexo técnico 16/17) en su viñeta 4ta, 5ta y 6ta, se refiere que "los participantes tienen que ser distribuidores directos" y que deben anexar cartas de fabricantes, lo cual es un requisito extraordinario de injustificado y que favorece a determinados participantes, lo cual contraviene con lo establecido en la Ley de compras en su artículo 51 (numeral 1) y 56 (numeral 2 y 3) anteriormente mencionados. Se solicita a la convocante se adhiera a lo estrictamente necesario y elimine las cartas del fabricante con los datos referidos en ese punto.

Respuesta: solicitud no aceptada, el espíritu de solicitar las cartas de los fabricantes, es garantizar que la empresa está capacitada la correcta instalación de los equipos que oferta. Favor de apegarse a lo solicitado en este punto

3.- Página 43 (anexo técnico 16/17), en su 7ma viñeta de nuevo solicita requisitos que limitan la participación y que son injustificados, refiriendo solicitar cartas del representante legal, contratos, experiencia etc., trasgrediendo de nuevo el artículo 56 numeral 4 de la ley de compras.

4. Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.

Se solicita a la convocante elimine este punto y se limite a requerir solo lo estrictamente necesario.

Respuesta: solicitud no aceptada, dado el grado de especialización necesario para llevar a cabo el servicio, los requisitos solicitados garantizan calidad y correcta ejecución del mismo, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en este punto.

4.- Página 43 (anexo técnico 16/17), se refiere en 8va viñeta, que se deberá ofrecer soporte técnico exponiendo tiempos de respuesta y demás, así como la obligación de enviar personal en ciertos casos. Se pide a la convocante si la presente licitación trata del suministro de bienes o si se trata de un servicio (ya que la cotización por servicio y soporte técnico con esas características supone un precio mayor).

Respuesta: El contar con este servicio de atención, solo obedece a la capacidad de respuesta con la que debe de contar la empresa participante y a las necesidades que en algún momento puedan presentarse en los espacios escénicos con el equipo en funcionamiento, será una decisión del participante si lo incluye en el costo de su propuesta.

5.- Página 44 (anexo técnico 17/17) en su 3ra viñeta se requiere "Presentar este formato como anexo 5, no se permitirá la presentación del documento otro formato", asimismo en el numeral 9 de las Bases página 12 de 63 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1
- Anexo 3 (Propuesta económica)
- Anexo 4 (Carta de Proposición)
- Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).
- ..."

¿Es correcto entender que el catálogo de conceptos deberá plasmarse con el formato de origen en lo que en bases se establece como Anexo 2 (página 48 de 63) y como Anexo 5 se deberá de presentar debidamente llenado lo que en bases se establece como dicho anexo (página 52 de 63)

Respuesta Es correcta su apreciación, en la página 44 **debe decir ANEXO 2 y NO ANEXO 5**

6.- Evaluación bajo el método de puntos y porcentajes (página 45 de 63) capacidad y especialización del licitante. Superintendente o responsable del proyecto; Documentación probatoria

"... cédula profesional con la especialidad de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica o especialidad afín"

¿Es correcto entender que las siguientes ingenierías son afines?

- Ingeniería en comunicaciones y electrónica
- Ingeniería audiovisual

Ingeniería electrónica y automatización

Respuesta Es correcta su apreciación

7.- Evaluación bajo el método de puntos y porcentajes (página 45 de 63) capacidad y especialización del licitante.

Técnicos especializados; Documentación probatoria

"Copias de certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales ..."

Puntaje de evaluación

"Técnicos con documentación comprobatoria de 4 o más años de experiencia y más de 3 certificaciones presentadas"

¿Es correcto entender que cada técnico deberá cumplir con los 4 años de experiencia y 1 certificado en la instalación de los equipos ya sean de iluminación, audio y/o tiros motorizados propuestos, acredita al máximo de puntos otorgados por técnico (5 puntos)?

Respuesta Para lograr el máximo puntaje, cada técnico deberá presentar documentación comprobatoria que avalen al menos la experiencia en la ejecución de tres proyectos similares y al menos tres cursos o talleres de capacitación para la instalación de los equipos que se proponen.

8.- Evaluación bajo el método de puntos y porcentajes (página 45 de 63) capacidad y especialización del licitante.

Técnicos; Documentación probatoria

"Copias del formato DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante"

Solicitamos de la manera más atenta sea no sea necesario presentar dicha certificación con el nombre de la empresa participante, ya que el Técnico propuesto pudo haber tomado la certificación en ejecución de trabajos de altura en su empleo anterior o por iniciativa propia y por lo que no tendría los datos de su actual relación laboral con nuestra empresa.

Respuesta solicitud aceptada, siempre y cuando se presente una carta compromiso a nombre de la empresa en la que asuma toda la responsabilidad en la capacidad de sus trabajadores contratados para la ejecución de los trabajos solicitados.

9.- Los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de nuevo son injustificados y contrarios a lo establecido en la ley de compras. En definitiva, la tabla de puntos y porcentajes fue elaborada desde "criterios de creencias personales" y no desde lo que marca la Ley de compras. Entendemos que las razones personales, sin embargo, todas las compras del estado de Jalisco se deben realizar desde el marco de su Ley de Compras. Por lo cual pedimos eliminar los puntos de comprobantes de relación laboral, la experiencia demostrada por contratos, los importes y facturas (del expediente), que se otorguen más puntos por elementos superiores a lo solicitado, así como el REPSE. También sería pertinente la opción de que el área requirente reconsidere su anexo técnico y se asesore sobre lo jurídicamente puede solicitar en sus procesos de compra.

Respuesta Petición NO aceptada

10.- Pagina 13 tercer párrafo de las bases, donde dice: *"Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO"."*

y pagina 5 calendarios de actividades donde dice visita de campo

¿Es correcto entender que en la visita de campo a las instalaciones de la dependencia se puede presentar al menos un integrante de la propuesta conjunta siempre y cuando se especifique esta responsabilidad en el convenio de participación conjunta?

Respuesta Es correcta su apreciación.

IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA SA DE CV

1. En relación al Anexo 1 (Anexo técnico), Partida 2.5, Suministro e Instalación de sistema de 5 varas motorizadas, mencionan que 4 varas serán de 10.5M de longitud y la quinta vara será de 9M de longitud.

¿Tendrán el mismo número de líneas de caídas las 5 varas, o serán de diferente número?

RESPUESTA: sí tendrán todas el mismo número de caídas, con 4 caídas por cada vara

2. Continuando con el Anexo 1 (Anexo técnico), Partida 4.8, Suministro e Instalación de reflector tipo PAR LED, solicitan un reflector cuya salida sea de al menos 5,750 lúmens. Hemos buscado en el mercado reflectores tipo PAR y solo hemos encontrado un solo modelo, marca Altman modelo AIP-200, del cual anexo la ficha técnica que se puede descargar del sitio web del fabricante en:

https://www.altmanlighting.com/wp-content/uploads/2022/06/AIP200_LONG_FORM_DATASHEET_20220607_49-0407.pdf

Dicho reflector indica en la página 1 que tiene una salida de máximo 5792 lúmens, y en la página 5, indica la misma especificación, pero con una nota, que indica que es cuando "todos los LED's están encendidos a máxima potencia desde un inicio frío". Eso quiere decir que solamente da esa máxima luminosidad cuando recién está encendido.

Revisando un poco más a detalle los datos fotométricos encontrados en las páginas 2 y 3, se empieza con una nota que dice: "Todos los datos fotométricos, a menos que se indique otra cosa, han sido tomados en un ambiente a 25°C con todos los LEDs a máxima intensidad después de un periodo de calentamiento de 60 minutos". Enseguida muestran los datos a varios ángulos del zoom, e indican en la mayoría, 3 valores al inicio: Candelas, Lumens, y Lumens en frío (cold).

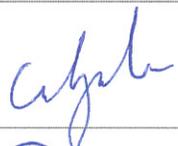
Revisando la página 3, cuando el zoom está a 32° XWFL, indica una salida de 8723 Candela, 2503 Lumens y/o 5792 Lumens en frío. Es decir, solo por unos breves instantes brinda la salida de 5792 lúmens, pero en una operación cotidiana durante una función, la salida es de sólo 2503 lúmens.

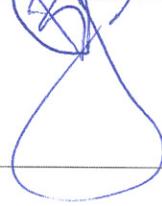
De manera que solicitamos atentamente a la convocante, se nos permita ofertar un reflector con una salida de al menos 2503 lúmens, que coincide con el modelo de referencia que tiene el catálogo de conceptos en operación constante, y que además cumpla con todos los demás requisitos solicitados o bien, sean superiores a lo solicitado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si se permite ofertar, como lo solicitan, un reflector con una salida de al menos 2503 lúmens, siempre y cuando las fichas técnicas del producto propuesto indique que dicho valor de lumens corresponde a su capacidad mínima en operación. (no de arranque o en frío)

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 10:40 horas del día 10 del mes de febrero del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA-----

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	MÓNICA ALEJANDRA PÉREZ ZAZUETA	
YOI MOBILIARIO S.A. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ VÁZQUEZ	
BABILONIK S.A. DE C.V.	GABRIEL PICHARDO MENDOZA	
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA SA DE CV	GERARDO GALLEGOS MORALES	

Jefa de Espacios Escénicos de la Secretaría de Cultura	Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel	
Jefe jurídico de la secretaría de administración, representante de la unidad centralizada de compras	LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	
Coordinador de compras de la dirección del comité de adquisiciones de la secretaría de administración	C. JONATHAN IGNACIO ORTEGA RODRIGUEZ	

